

PRIMACÍA PAPAL

El Señor hizo de Pedro y solamente de él, la piedra de Su Iglesia. Le entregó las llaves de ella (Mt 16, 18-19); lo instituyó pastor de todo el rebaño. (Jn 21, 15-17). Está claro que también el Colegio de los apóstoles, unido a su Cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro. Este oficio pastoral de Pedro y de los demás apóstoles pertenece a los cimientos de la Iglesia. Se continúa por los obispos bajo el primado del Papa. (Cf. CIC 874-896)

– El otorgamiento definitivo del Primado a Pedro tras la resurrección está ligado a la pregunta tres

veces repetida por el Señor: «*Simón de Juan, ¿me amas más que estos?*» (Jn 21,15ss).

–Apacentar el rebaño y amar al Señor son la misma cosa. Es el amor de Cristo, que guía a las ovejas por el sendero recto y construye la Iglesia.

.– “*Simón, Simón... yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca*” (Lc 22,32). El Señor ve que Satanás busca “*cribaros como el trigo*” (Lc 22,31).

–Se trata de una prueba que concierne a todos los discípulos, pero Cristo ora de manera especial “*por ti*”, por la fe de Pedro, y sobre esta oración está basada la misión “*confirma a tus hermanos*”, añadió en su explicación del ministerio Petriano.

.– De ahí que la fe de Pedro no venga de sus propias fuerzas, sino que la indefectibilidad de la fe de Pedro está basada en la oración de Jesús, el Hijo de Dios: “*He rogado por ti, para que tu fe no desfallezca*”.

.– Esta oración de Jesús es el fundamento seguro de la función de Pedro por todos los siglos.

.– En un tiempo en que vemos como Satanás “criba como el trigo” a los discípulos de Cristo, la fe imperturbable de los Papas ha sido visiblemente la roca sobre la cual se asienta la Iglesia. El Papa no es un soberano absoluto, cuyo pensamiento y voluntad son ley. Por el contrario, el ministerio del Papa es garantía de la obediencia a Cristo y a su Palabra. Benedicto XVI, -7 mayo, 2005

Nuestra adhesión y amor al Papa refleja adhesión y amor a Jesucristo quien construyó su Iglesia sobre Pedro, la roca. Por eso, unidos al Papa y a los Obispos en comunión con él, permanecemos unidos a Cristo. Es en verdad un santo padre que irradia fe y guía las conciencias en Cristo. Deseamos que todos conozcan este designio divino para que seamos uno en la verdad y el amor.

CIC 882. El Papa, obispo de Roma y sucesor de san Pedro, “es el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad, tanto de los obispos como de la muchedumbre de los fieles”. “El Pontífice Romano, en efecto, tiene en la Iglesia, en virtud de su función de Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, la potestad plena, suprema y universal, que puede ejercer siempre con entera libertad”. (LG 22; cf CD 2; 9).

CIC 883. “El Colegio o cuerpo episcopal no tiene ninguna autoridad si no se le considera junto con el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, como Cabeza del mismo””. Como tal, este colegio es “también sujeto de la potestad suprema y plena sobre toda la Iglesia” que “no se puede ejercer...a no ser con el consentimiento del Romano Pontífice” (LG 22; cf. CIC, can. 336). **CIC 891.** “El Romano Pontífice, Cabeza del Colegio episcopal, goza de esta infalibilidad en virtud de su ministerio cuando, como Pastor y Maestro supremo de todos los fieles que confirma en la fe a sus hermanos, proclama por un acto definitivo la doctrina en cuestiones de fe y moral... La infalibilidad prometida a la Iglesia reside también en el Cuerpo episcopal cuando ejerce el magisterio supremo con el sucesor de Pedro”, sobre todo en un Concilio ecuménico (LG 25; cf. Vaticano I: DS 3074). Cuando la Iglesia propone por medio de su Magisterio supremo que algo se debe aceptar “como revelado por Dios para ser creído” (DV 10) y como enseñanza de Cristo, “hay que aceptar sus definiciones con la obediencia de la fe” (LG 25). Esta infalibilidad abarca todo el depósito de la Revelación divina (cf. LG 25).